



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio: **082**
 Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: **03/05/2023**
 Mes de suministro: **MAYO**

:: PÁGINA 1 DE 1 ::

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: **AEROVÍAS DE MEXICO SA DE CV**
 R.F.C.: **AME880912189** CLAVE ITEI:
 DOMICILIO: **PASEO DE LA REFORMA No. 445, COL. CUAUTEMOC, C.P. 06500, MEXICO D.F**
 AGENTE DE VENTAS: TEL. / FAX: **(01-55) 51-33-40-00**
 CORREO ELECTRÓNICO: **no-reply@aeromexico.com**

PROCESO DE ADQUISICIÓN: **FONDO REVOLVENTE**
 TIEMPO DE ENTREGA: **1 DIA**
 SERVICIO SOLICITANTE: **PRESIDENCIA**
 CONDICIONES DE PAGO: **PAGO TARJETA BANCARIA**
 EVENTO: **PROGRAMA DE ANUAL DE ADQUISICIONES**

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Boleto de Avión	3711	Vuelo viaje redondo GDL-CDMX , para el Comisionado Salvador Romero Espinosa.	Itinerario: Idea: GDL-CDMX, el día lunes 08 de mayo de 2023, a las 08:08am.; Regreso: CDMX-GDL, el día lunes 08 de mayo de 2023, a las 19:30pm.	\$3,537.48	\$3,537.48

OBSERVACIONES: Compra de boletos de avión para que el Comisionado Presidente Salvador Romero Espinosa asista al Séptimo Aniversario de la puesta en operación de la PNT, a desarrollarse en el Auditorio Alonso Lujanmbio de las instalaciones del INAI. Cabe señalar que se eligió este vuelo por disponibilidad y sus horarios se apegan a la agenda laboral.

SUB- TOTAL : \$3,537.48
 DESCUENTO : \$0.00
 TUA : \$1,125.00
 IVA : \$561.52
 TOTAL : \$5,224.00

CANTIDAD EN LETRA: **(CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.)**

ELABORÓ:
 EDITH MARGARITA ESPARZA RODRÍGUEZ
 COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES

DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:
 SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA
 COORDINADORA DE FINANZAS

Vo. Bo.
 RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ:
 SALVADOR ROMERO ESPINOSA
 COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312. COL. AMERICANA GDL.JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.



CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidente del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio y/o compra del anverso del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) insumo(s) que se señala(n) en el anverso del presente instrumento, sus anexos y la propuesta (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte íntegral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pasará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios convenidos en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago mensual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo rebase la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, y "EL INSTITUTO" autorice, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del I.V.A., para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO", lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I, del Art. 43, del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte frontal del presente instrumento jurídico.

CUARTA. DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anverso del presente documento, mismo que correrá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASI COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y asume la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA. DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establecen las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera protegida por quien la facilite, la otra parte se compromete a vincular su manejo y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SÉPTIMA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales, ya sea parcial o totalmente, los derechos u obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cobro que se reñeren en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA. DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como patrón sustituto o solidario, en los términos del artículo 13, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se generará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su plantilla de trabajadores, siendo éste último aieno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee éste último para cumplir obligaciones contraídas en el presente contrato.

DÉCIMA. EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá rechazar el bien y/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o consentirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, sin que esto exima la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA. DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte frontal del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO", podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para éste, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de ésta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprendan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.
- VI. El mutuo consentimiento de las partes contratantes.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente instrumento jurídico, incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se detecten defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del remolón o remolones en el (los) cual(es) presente el atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A. Por la no entrega del bien y/o servicio, la pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del remolón del cual no realice la entrega antes del I.V.A. y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada, se le inactivará del Padrón de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El pago de la pena convencional que se desprenda de la orden de compra y/o servicio, podrá ser mediante depósito a la cuenta del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descontando del pago programado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no tenga programado pago y no cubra el monto de la sanción a la que se haga acreedor, se notificará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea inhabilitado como proveedor para ventas a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se aceptarán notas de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA. DE LA COMPETENCIA. - Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, se regirán por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zapopan, Jalisco, renunciando por lo tanto, al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pueda corresponder.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO. - Pactan expresamente las partes que este contrato podrá ser aceptado de manera indistinta mediante firma autógrafa o a través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y enterados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o enriquecimiento ilegítimo, por lo cual aceptan cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anverso del presente instrumento jurídico, aceptándolos de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
COMISIONADO PRESIDENTE

XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMÉNEZ
SECRETARÍA EJECUTIVA

RUTH ISÉLA CASTAÑEDA ÁVILA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO



500082

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración 03/05/2023

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Pleno	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
		SALVADOR ROMERO ESPINOSA Comisionado Presidente	Fabiola Cisneros Avalos Secretaria Particular

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PROGRAMA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	compra	Vuelo Redondo a Ciudad de Mexico	Vuelo redondo lunes 08 de mayo 2023, Salida: lunes 08 de mayo 2023, 08:08 a.m. Guadalajara - Ciudad de México Regreso: lunes 08 de mayo 2023, 19:30 p.m. Ciudad de México- Guadalajara	62701 62901 64001	+20,000.00 +18,549.00 +18,871.00
					PARTIDA	
					3711	

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 05-may-23

EVEN TO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

JUSTIFICACIÓN:

Se solicita la compra del siguiente vuelo redondo a Ciudad de México, para el Comisionado Presidente, Salvador Romero Espinosa, asiste al Séptimo Aniversario de la puesta en operación de la PNT, mismo que se llevará a cabo el día lunes 08 de mayo de 2023 a las 10:00 horas en el Auditorio Alonso Lujambio del INAI.

SOLICITA [Signature]

SALVADOR ROMERO ESPINOSA
Comisionado Presidente

AUTORIZA [Signature]

Ruth Isela Castañeda Ávila
Directora de Administración

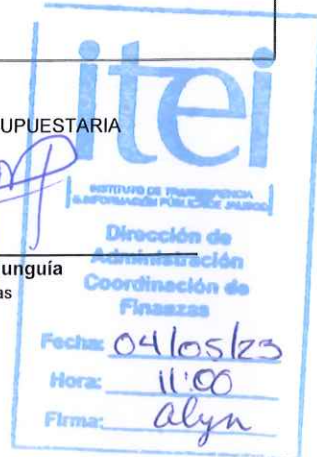
TRAMITA [Signature]

Edith Margarita Esparza Rodríguez
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA [Signature]

Sandra Sarahí Martínez Munguía
Coordinadora de Finanzas

03-05-23
15:45pm
Alux



11:15 AM GDL	→	12:50 PM MEX	1h 35m	Directo	Tarifa Base 1,418 \$ MXN /
4:00 PM GDL	→	5:35 PM MEX	1h 35m	Directo	Tarifa Base 998 \$ MXN /
6:05 PM GDL	→	7:40 PM MEX	1h 35m	Directo	Tarifa Base 998 \$ MXN /
8:20 PM GDL	→	9:55 PM MEX	1h 35m	Directo	Tarifa Base 878 \$ MXN /

Tu opinión

Precios por pasajero; incluyen impuestos, cargos con cualquier forma de pago y no incluyen TUA.

Recomendado Filtrar

6:15 PM MEX	→	7:35 PM GDL	1h 20m	Directo	Tarifa Base 628 \$ MXN /
10:35 PM MEX	→	11:55 PM GDL	1h 20m	Directo	Tarifa Base 438 \$ MXN /
11:00 PM MEX	→ →	7:30 AM GDL + 1 día	8h 30m	✕ Conexión Cambio de avión	2 asiento(s) disponible(s) Tarifa Base 1,031 \$ MXN /

Tu opinión

volaris

v.club login

Español / \$ MXN

Regístrate

Iniciar sesión

Elige tu vuelo de salida de

Guadalajara a Cd. México (Todos los aeropuertos)

Modifica tu vuelo

Calendario de precios

1 Adulto

<p>7:50 AM Guadalajara</p> <p>Y4 1301 Operado por Volaris México</p>	<p>1h 6min Sin escalas</p>	<p>8:56 AM Toluca</p> <p>Detalles</p>	<p>\$970-MXN \$936 MXN</p>
<p>9:17 AM Guadalajara</p> <p>Y4 737 Operado por Volaris México</p>	<p>1h 33min Sin escalas</p>	<p>10:50 AM Cd. México (AICM)</p> <p>Detalles</p>	<p>3 asientos disponibles \$2,017 MXN</p>
<p>12:17 PM Guadalajara</p> <p>Y4 735 Operado por Volaris México</p>	<p>1h 33min Sin escalas</p>	<p>1:50 PM Cd. México (AICM)</p> <p>Detalles</p>	<p>3 asientos disponibles \$1,400-MXN \$1,405 MXN</p>

volaris

v.club login

Español / \$ MXN

Regístrate

Iniciar sesión

Elige tu vuelo de regreso de

Cd. México (Todos los aeropuertos) a Guadalajara

Modifica tu vuelo

Calendario de precios

<p>8:25 PM Cd. México (AICM)</p> <p>Y4 738 Operado por Volaris México</p>	<p>1h 22min Sin escalas</p>	<p>9:47 PM Guadalajara</p> <p>Detalles</p>	<p>\$859-MXN \$765 MXN</p>
<p>11:35 AM Cd. México (AICM)</p> <p>Y4 134 Operado por Volaris México Y4 849 Operado por Volaris México</p>	<p>7h 38min 1 Escala</p>	<p>7:13 PM Guadalajara</p> <p>Detalles</p>	<p>4 asientos disponibles \$1,516-MXN \$1,306 MXN</p>
<p>12:50 PM Cd. México (AICM)</p>	<p>7h 23min 1 Escala</p>	<p>8:11 PM Guadalajara</p>	<p>4 asientos disponibles \$4,818 MXN</p>

Servicios

1 objeto personal incluido	\$0 MXN
v.club individual	\$0 MXN
Total	\$0 MXN

Total \$2,017 MXN

07:00
GDL
Sin escalas, 1h 30m
 +3 más

08:30
MEX T2
[Detalles](#)

Desde
\$2,246
MXN

08:08
GDL
Sin escalas, 1h 32m
 +3 más

09:40
MEX T2
[Detalles](#)

Desde
\$2,246
MXN

09:25
GDL
Sin escalas, 1h 30m
 +1 más

10:55
MEX T2
[Detalles](#)

Desde
\$2,246
MXN

18:25
MEX T2
Sin escalas, 1h 32m
 +1 más

19:57
GDL
[Detalles](#)

Desde
\$1,447
MXN

19:30
MEX T2
Sin escalas, 1h 32m
 +1 más

21:02
GDL
[Detalles](#)

Desde
\$1,447
MXN

20:30
MEX T2
Sin escalas, 1h 32m
 +1 más

22:02
GDL
[Detalles](#)

Desde
\$1,447
MXN



S.A.-082

FECHA: 03/05/2023

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTUDIO DE MERCADO**

ÁREA REQUERENTE:	PRESIDENCIA	No. DE PARTIDA	3711
REQUERENTE :	SALVADOR ROMERO ESPINOSA		

CONTENIDO				PROVEEDOR N°1		PROVEEDOR N°2		PROVEEDOR N°3	
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL				VIVA AEROBUS		VOLARIS		AEROMEXICO	
REGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	VUELO REDONDO GDL-CDMX, SALIDA:08/05/2023 08:08AM REGRESO:08/05/2023 19:30PM	1	PIEZA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,662.48	\$ 4,662.48
SUB-TOTAL				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,662.48	\$ 4,662.48
I.V.A.				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 561.62	\$ 561.62
TOTAL				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,224.00	\$ 5,224.00

OBSERVACIONES: SE ELIGIÓ ESTE VUELO POR DISPONIBILIDAD Y SUS HORARIOS SE APEGAN A LA AGENDA LABORAL.

FORMA DE PAGO: TARJETA INSTITUCIONAL	EDITH MARGARITA ESPARZA RODRÍGUEZ
	COORDINADORA DE RECURSOS MATERIALES

I	DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 13, 57 Y DEMAS APLICABLES DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A LAS BASES GENERALES DEL ITEI, SE LLEVÓ A CABO LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO COMO LO MARCA LA MENCIONADA LEY, POR LO QUE NOS HACEMOS RESPONSABLES DE LA VERACIDAD DE LAS MANIFESTACIONES AQUÍ PLASMADAS, CON EL CONOCIMIENTO DE LAS CONSECUENCIAS PENALES Y ADMINISTRATIVAS QUE IMPLICARÍA LA FALSEDADE DE LA INFORMACIÓN EN LAS MISMAS.
II	SE BUSCARON BIENES Y/O SERVICIOS QUE PUDIERAN SUSTITUIR LO REQUERIDO, ASÍ COMO PROCESOS ALTERNATIVOS DE COMPRA TALES COMO RENTA, NO ENCONTRANDO MEJORES CONDICIONES PARA LO SOLICITADO.
III	SE VERIFICÓ QUE EXISTE LA OFERTA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS (DE JAR LA QUE VAYA DE ACUERDO A LO REQUERIDO), EN CALIDAD, CANTIDAD Y OPORTUNIDAD REQUERIDAS EN LA SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO MENCIONADA.
IV	QUE EN ÉSTA INVESTIGACIÓN SE MUESTRA EL PRECIO MAXIMO Y MINIMO DE REFERENCIA, ASÍ COMO LA MEDIA DE LAS TRES COTIZACIONES OBTENIDAS, SIN QUE HUBIERAN CAMBIADO LAS CONDICIONES DEL MERCADO A LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA.

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET

FACTURA

AEROVÍAS DE MEXICO, RFC AME880912189
 Regimen Fiscal: 601 General de Ley Personas Morales
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL CSD:
 00001000000507442105
 NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT:
 00001000000504204441
 LUGAR DE EXPEDICION: 06500

SERIE Y FOLIO: F-1392137739382
 FECHA Y HORA DE CERTIFICACION: 03/05/2023 16:44:41
 FOLIO FISCAL: D194A4A2-853F-5727-89D8-B721AA088EAF
 FECHA Y HORA DE EMISION: 03/05/2023 16:44:40
 TIPO DE COMPROBANTE: I Ingreso

DATOS CLIENTE INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO ITI050327CB3 Regimen Fiscal: 603 Uso CFDI: G03 - Gastos en general Domicilio Fiscal: 44160	FORMA PAGO: 04 - TARJETA DE CRÉDITO IATA: 8697744 PNR: QUAMUO PASAJERO: ROMERO ESPINOSA/SALVADOR
--	---

CLAVE SERVICIO	DESCRIPCION	CLAVE UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	ObjetoImp	TASA I.V.A.	IMPORTE I.V.A.	DESCUENTO	IMPORTE
1.- 78111500	TRANSPORTACION AEREA	E48	1.00	3,509.48	02	16 %	561.52	0.00	3,509.48
2.- 78111500	TUA	E48	1.00	1,125.00	01			0.00	1,125.00
3.- 78111500	YRI	E48	1.00	28.00	01			0.00	28.00

Esta Factura hace referencia a:
 1392137739382
 Observaciones:

IMPORTE CON LETRA: cinco mil doscientos veinticuatro pesos 00/100 M.N. PUE - PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MONEDA: MXN	SUBTOTAL 4,662.48 IVA 16% 561.52 TOTAL 5,224.00
--	---

* Tratándose de Transportación Aérea Internacional y Franja Fronteriza, el IVA se calculará al 25% de la tasa general del 16%, de conformidad del Artículo 16 de la ley del IVA vigente.

COMPLEMENTO		Importe	Total Otros Cargos:	TUA	1,125.00
Codigo de Cargo	YRI	28.00	28.00		

SELLO DIGITAL DEL CFDI

KY+yHUpKd83zd0bVaRIAS73py80OpL3IE8+GpIQM8C7jshikaSvBEOfh6R5panXyU5mxiuOTHgOltqPCSZvLxk4ble1nCh
 e3xXvO48eBp/RFWw10kJ8+e1a3l2nLdO9mbeAKeAhu6u2CCdDlcnkPCTBkiWpzwonaZJCw2Rpe+d7H4oIdZmthpLE4jnu
 WpNT33T8XT3s/hq25zx7gT/mNnXQ/TVIomRaCYT9G9znll+mUs5vhTjxD4Qvhm00bS8E3P4z+b3sqcZFFspEwGjISCSLP6
 hJST0vcBNW7k4g4lVICTAgF4TL7VsAetW0suSkDB5lUjA==

SELLO DEL SAT

chbcL2Nl6qfyQbWP2hUWKYjgZDxO0Wf8Ue6OTIm+ZJpmaow4RAX3DQTelAedTg+Cr63+WEEagIPczTu1JsvzU5hkiY3
 xieCpSVW1rZaJ511POIX9YP00wMGPrzmiYKLTMBY1BrGMNDalHG8Vp9RSp4416sz2KzVSLhsXkY2MsX11zQ2xYxRkPHv1
 KHUd8aVBSujsApS8G0zXl3vgCSsNcWW3zNxC8RaW6NlUzkg9STL2sLSpZw9iTSJKIT7WbC2A8jPspMEri+8umeY67wsHl
 J65Hh52ndiXQ2r/4U+1vg24F4dtw2lYG+e2m8GMHz7YzoJyYgsJw==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICADO DIGITAL DEL SAT

[|1.1D194A4A2-853F-5727-89D8-B721AA088EAF|2023-05-03T16:44:41|KY+yHUpKd83zd0bVaRIAS73py80OpL3IE8+GpIQM8C7jshikaSvBEOfh6R5panXyU5mxiuOTHgOltqPCSZvLxk4ble1nCh
 e3xXvO48eBp/RFWw10kJ8+e1a3l2nLdO9mbeAKeAhu6u2CCdDlcnkPCTBkiWpzwonaZJCw2Rpe+d7H4oIdZmthpLE4jnuWpNT33T8XT3s/hq25zx7gT/mNnXQ/TVIomRaCYT9G9znll+mUs5vhTjxD4Qvhm00bS8E3P4z+b3sqcZFFspEwGjISCSLP6hJST0vcBNW7k4g4lVICTAgF4TL7VsAetW0suSkDB5lUjA==|00001000000504204441|]



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE JALISCO

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 03/may./2023



Usr: Alyn
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY_FF

Fecha y hora de Impresión | 04/may./2023
02:02 p. m.

Proyecto / Proceso	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
627C1	Eventos de formación en materia de acceso a la información y la protección de datos personales entregados para las y los jaliscienses, así como para los sujetos obligados del estado de Jalisco											
	01 Aportaciones Estatales.											
3711	Pasajes aéreos	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Aportaciones Estatales.	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Eventos de formación en materia de acce	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
627C2	Eventos de difusión de la cultura de transparencia, acceso a la información y la protección de datos personales destinados para las y los jaliscienses y sujetos obligados del estado de Jalisco											
	01 Aportaciones Estatales.											
3711	Pasajes aéreos	\$0.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$0.00	\$5,061.00	\$0.00	\$0.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$0.00
	Aportaciones Estatales.	\$0.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$0.00	\$5,061.00	\$0.00	\$0.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$0.00
	Eventos de difusión de la cultura de trans	\$0.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$0.00	\$5,061.00	\$0.00	\$0.00	\$5,061.00	\$5,061.00	\$0.00
628F5	Resoluciones de los procedimientos de reponsabilidad administrativa emitidas para las y los servidores públicos del Instituto											
	02 Remanentes de ejercicios anteriores											
3711	Pasajes aéreos	\$0.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$0.00	\$6,068.00	\$0.00	\$0.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$0.00
	Remanentes de ejercicios anteriores	\$0.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$0.00	\$6,068.00	\$0.00	\$0.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$0.00
	Resoluciones de los procedimientos de r	\$0.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$0.00	\$6,068.00	\$0.00	\$0.00	\$6,068.00	\$6,068.00	\$0.00
62901	Resoluciones de los recursos de revisión aprobadas para las y los jaliscienses y sujetos obligados del Estado de Jalisco											
	01 Aportaciones Estatales.											
3711	Pasajes aéreos	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$31,451.00	\$18,549.00	\$31,451.00	\$0.00	\$18,549.00	\$25,349.00	\$25,349.00	\$6,102.00
	Aportaciones Estatales.	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$31,451.00	\$18,549.00	\$31,451.00	\$0.00	\$18,549.00	\$25,349.00	\$25,349.00	\$6,102.00
	Resoluciones de los recursos de revisión	\$50,000.00	\$0.00	\$50,000.00	\$31,451.00	\$18,549.00	\$31,451.00	\$0.00	\$18,549.00	\$25,349.00	\$25,349.00	\$6,102.00
64001	Servicios financieros, materiales y humanos entregados a las unidades administrativas del Instituto.											

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
ESTADO DE JALISCO

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Proyecto/Proceso - Fuente Financiamiento Al 03/may./2023



Usr: Alyn
Rep: rptEstadoPresupuestoEgresos_PY_FF

Fecha y hora de Impresión | 04/may./2023
02:02 p. m.

Proyecto / Proceso	Objeto del Gasto	Aprobado	Ampliaciones / (Reducciones)	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer	Devengado	Comprometido No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
01 Aportaciones Estatales.												
3711	Pasajes aéreos	\$10,000.00	-\$5,061.00	\$4,939.00	\$0.00	\$4,939.00	\$0.00	\$0.00	\$4,939.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Aportaciones Estatales.	\$10,000.00	-\$5,061.00	\$4,939.00	\$0.00	\$4,939.00	\$0.00	\$0.00	\$4,939.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
02 Remanentes de ejercicios anteriores												
3711	Pasajes aéreos	\$20,000.00	-\$6,068.00	\$13,932.00	\$0.00	\$13,932.00	\$0.00	\$0.00	\$13,932.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Remanentes de ejercicios anteriores	\$20,000.00	-\$6,068.00	\$13,932.00	\$0.00	\$13,932.00	\$0.00	\$0.00	\$13,932.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	Servicios financieros, materiales y humar	\$30,000.00	-\$11,129.00	\$18,871.00	\$0.00	\$18,871.00	\$0.00	\$0.00	\$18,871.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total Final		\$100,000.00	\$0.00	\$100,000.00	\$42,580.00	\$57,420.00	\$42,580.00	\$0.00	\$57,420.00	\$36,478.00	\$36,478.00	\$6,102.00



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
ESTADO DE JALISCO**

Usr: Alyn
Rep: rptPoliza

Póliza: D00210 Del 04/05/2023

Fecha y hora de Impresión | 08/may./2023 10:36 a. m.
Página | 1

Concepto: Comprometido y devengado OC 082 / AEREOVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO 8 MAYO / F8EAF

Beneficiario:

Folio / Cheque :

No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento
0001	8240-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$5,224.00		OC 082 / AEREOVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO 8 MAYO / F8EAF
0002	8220-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$5,224.00	OC 082 / AEREOVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO 8 MAYO / F8EAF
0003	8250-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente	\$5,224.00		OC 082 / AEREOVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO 8 MAYO / F8EAF
0004	8240-01-62901-101-3711-1	Pasajes aéreos G. Corriente		\$5,224.00	OC 082 / AEREOVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO 8 MAYO / F8EAF
0005	5137-3711	Pasajes aéreos	\$5,224.00		OC 082 / AEREOVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO 8 MAYO / F8EAF
0006	2112-1-000119	AEREOVIAS DE MEXICO SA DE CV		\$5,224.00	OC 082 / AEREOVIAS DE MEXICO SA DE CV / VUELO GDL-CDMX-GDL SALVADOR ROMERO 8 MAYO / F8EAF
Sumas iguales =>			<u>15,672.00</u>	<u>15,672.00</u>	